



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sara*



**D.A. EXENTO N° 9.716.-**

SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Morales y Morales Limitada;**
- El Memorándum N° 924, de fecha 9 de agosto de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa (venta de artículos eléctricos y ferretería)”** a nombre de **Morales y Morales Limitada**, Rut N° 76.086.178-2.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Fermín Vivaceta N° 0369, Población Cinco Pinos**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales e Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

